

TEMUCO, 12 MAY 2026

VISTOS:

presentada por Sagu Viajes Spa.

1979 sobre Rentas Municipales.

que delega la firma por orden del Alcalde.

N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30179
Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	: 791.100
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: PJE. A N°1810
Nombre Del Contribuyente	: SAGU VIAJES SPA
Rut	: 78.394.604-1
Nombre Rep. Legal	: GUTIÉRREZ ROMO SANDRA MARIBEL
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Otorgación N°	: 207
Fecha de Salida	: 04.05.2026
Rol Avalúo	: 01787-0099
Teléfono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: sandra@seguviajes.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/kna

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



Por Orden del Alcalde
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS